

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29962 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 586/2008 de la mercantil MILLENIUMN TECHNOLOGIES FOR LIVING HOUSE, S.L.. por auto de fecha 28/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por fin de la liquidación e inexistencia de bienes.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 28 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036998-1